



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
VENCO EXPRESS SAS	901179093	N 2465 DEL 29 DE DIC. DE 2023
TT COLOMBIA SAS	901249576	N 2466 DEL 29 DE DIC. DE 2023
TELEPLUS LTDA 50	830053932	N 2468 DEL 29 DE DIC. DE 2023
SUMIENVIOS SAS	901210634	N 2469 DEL 29 DE DIC. DE 2023
SANDWICH SALSA DE AJO GOURMET	901153149	N 2470 DEL 29 DE DIC. DE 2023
SABANETA EXPRESS SAS	901290343	N 2471 DEL 29 DE DIC. DE 2023
RECOLOGIA SAS	900742313	N 2472 DEL 29 DE DIC. DE 2023
SOFIA ARBELAEZ LOZANO	1093797224	N 2473 DEL 29 DE DIC. DE 2023
CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA	98773034	N 2474 DEL 29 DE DIC. DE 2023
JOHN FREDY GARCIA LEAL	1127246904	N 2475 DEL 29 DE DIC. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 2474
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, CON IDENTIFICACIÓN 98.773.034 PROPIETARIO DE POSTRES MONTANA MAYORCA.

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, con identificación 98.773.034, propietario de POSTRES MONTANA MAYORCA bajo el código R.I.T es el 13047.
2. Que producto del proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que, en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad gravable por parte de CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, dejando constancia en el acta de visita N° 5166 del 02 de mayo de 2023.
3. Que, a diciembre de 2023, CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con treinta y seis (36) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$3.371.000), correspondientes a los meses de enero de 2021 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

INDUSTRIA Y COMERCIO (ENERO/2021 - DICIEMBRE/2023)					
Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2021	\$ 647.856	\$ 97.181	-\$ 191	\$ 81.154	\$ 826.000
2022	\$ 1.332.120	\$ 199.817	\$ 481	\$ 358.582	\$ 1.891.000
Total a diciembre de 2023	\$ 2.106.156	\$ 315.917	-\$ 466	\$ 949.393	\$ 3.371.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló con corte a diciembre de 2023, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio a CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA con identificación 98.773.034.

5. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejó de causar el impuesto con cargo al R.I.T.13047, y se fijará un debido cobrar a CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA por una suma equivalente a TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$3.371.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, con identificación 98.773.034, propietario de POSTRES MONTANA MAYORCA conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$3.371.000), correspondientes a los meses de enero de 2021 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

INDUSTRIA Y COMERCIO (ENERO/2021 - DICIEMBRE/2023)					
Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2021	\$ 647.856	\$ 97.181	-\$ 191	\$ 81.154	\$ 826.000
2022	\$ 1.332.120	\$ 199.817	\$ 481	\$ 358.582	\$ 1.891.000
Total a diciembre de 2023	\$ 2.106.156	\$ 315.917	-\$ 466	\$ 949.393	\$ 3.371.000

RÉSOLUCIÓN IC N° 2474
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



ARTÍCULO TERCERO: Advertir a CHRISTIAN FELIPE GOMEZ CORREA, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veintitrés 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Área de Impuestos-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		29/12/2023
Revisó	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		29/12/2023